



**XII Reunión Nacional del SISTEMA
NACIONAL DE INFORMACION
EDUCATIVA (SNIE)**

LA RIOJA

28 Y 29 DE AGOSTO DE 1997

RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES

RECOMENDACION Nº 1

VISTO,

El punto dos del temario, la recomendación Nº 5 de la XI Reunión Nacional de Información Educativa y el informe presentado por el Núcleo Coordinador,

POR ELLO:

LA XII REUNION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA

RECOMIENDA:

Art. 1º.- Que el titular de cada centro de Información Educativa del SNIE, ponga en conocimiento de su superior, con solicitud de elevación a la máxima autoridad educativa de su jurisdicción, el anteproyecto de Resolución y la nota con las sugerencias de la subsecretaría de Evaluación de la calidad Educativa del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, que se adjuntan como Anexo de la presente.

Art. 2º.- Que desde cada Centro de Información y Documentación del SNIE se realicen las acciones necesarias y pertinente para viabilizar el trámite favorable del Anteproyectos de Resolución mencionando en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación para garantizar su respaldo.

Art. 3º.- Que se tenga en cuenta la posibilidad de tramitar lo propuesto desde las instancias regionales aprobadas e incorporadas al Reglamento del SENI en la XI Reunión realizada en Paraná, Entre Ríos, los días 28 y 29 de noviembre de 1996.

RECOMENDACION N° 2

VISTO,

La necesidad de desarrollar y experimentar en forma cooperativa herramientas, metodología, productos y servicios de información y comunicación interactiva en forma cooperativa y

CONSIDERANDO,

El proceso de transformación educativa, la necesidad de acceder a servicios bibliotecarios de referencia pedagógica, la actualización bibliográfica y multimedial, la implementación de nuevas tecnologías y la realización de programas de capacitación y perfeccionamiento.

POR ELLO:

LA XII REUNION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA

RECOMIENDA:

Art. 1º.- Aprobar la propuesta realizada por la Directora de la Biblioteca Nacional de Maestros en el sentido de cooperar en las acciones a desarrollar para alcanzar el objetivo de construir un "consorcio de información educativa" interconectando los Centros de Información y Documentación integrantes del SNIE, los Centros de Recursos Multimediales del Programas Prodymes II y las Bibliotecas Pedagógicas.

RECOMENDACION N° 3

VISTO,

El punto del temario al ingreso a Internet del SNIE.

POR ELLO:

LA XII REUNION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA

RECOMIENDA:

Art. 1º.- Encomendar al Núcleo Coordinador el diseño de la principal del SNIE, en la Web, con el aporte recibido de los Núcleos Básicos, tales como fotografías, historias, etc.

RECOMENDACION N° 4

VISTO,

Lo informado por los representantes del SNIE en la Comisión de Educación de la Fundación "El Libro" con relación a las posibilidades de acciones en las próximas Ferias del Libro a desarrollarse en Abril de 1998 y en atención a la creciente importancia y mayor participación que los organizadores requieren del sistema.

POR ELLO:

LA XII REUNION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA

RECOMIENDA:

Art. 1º.- La producción de una publicación de apoyo bibliográfico a las temáticas que se desarrollarán en las diferentes actividades del área educación que se realicen en el marco de la mencionada feria.

Art. 2º.- Encomendar al núcleo coordinador las acciones tendientes a la obtención de un stand permanente en la Feria del Libro.

Art. 3º.- En función de la responsabilidad adquirida en esta tarea se indica cumplir particularmente con el cronograma de envío de "los aportes provinciales".

RECOMENDACION Nº 5

VISTO,

La Resolución Nº4 de la XI Reunión Nacional de Información Educativa; y el tratamiento del punto del temario sobre información legislativa de las jurisdicciones,

POR ELLO:

LA XII REUNION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA

RECOMIENDA:

Art. 1º.- Encomendar al Núcleo Coordinador la realización de un producto sobre información legislativa de la Transformación Educativa de todas las jurisdicciones.

Art. 2º.- Reiterar a los núcleos básicos: Catamarca, Córdoba, Entre Ríos, Formosa, San Luis, Santa Cruz y Tierra del Fuego, el envíos de las normas correspondientes.

Art. 3º.- Solicitar a todos los núcleos básicos el envío de las actualizaciones hasta el 30de noviembre de 1997.

RECOMENDACION Nº 6

VISTO,

Lo informando por la Sra. Directora de la biblioteca Nacional de Maestro en la REUNIION EXTRAORDINARIA DEL SNIE, realizada el 17 de abril de 1997, en el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, acerca de la realización para tratar lo relativo a un Tesouro con vocabulario controlado para el MERCOSUR, que sirva para ser utilizado en información y documentación educativa, bases jurídicas, incluyendo los contenidos del centro de Documentación de O.I.T, y Medio Ambiente, tomando como documento base de estudio el Informe sobre el Proyecto de Tesouro Argentina desarrollado en 1987, incluido en ANEXOS y

CONSIDERANDO,

La envergadura, significación y trascendencia de la tarea a realizarse,

POR ELLO:

LA XII REUNION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA

RECOMIENDA:

Art. 1º.- Que se constituya una Comisión conformada por un representante de cada una de las regiones del SNIE, designado por consenso, acorde a la Reglamentación del SNIE.

Art. 2º.- Que el Núcleo Coordinador del SNIE, con sede en la Biblioteca Nacional de Maestros, designe a los especialistas con el perfil profesional que, según las especificaciones que establezca la Convocatoria para el citado Seminario, coordinen y orienten el trabajo de la Comisión del SNIE.

Art. 3º.- Que el trabajo de la Comisión del SNIE con los especialistas se diagrame, organice y programe acorde a lo requerido y/o estipulado por la convocatoria al citado Seminario.

Art. 4º.- Que el Núcleo Coordinador del SNIE mantenga informados a todos los Centros que constituyen el Sistema de las acciones que la Comisión realiza.

RESOLUCION Nº 1

VISTO,

Lo expuesto con relación al punto 3 del temario de la XII Reunión del SNIE, en el plenario, y teniendo en cuenta el valor estratégico de la gestión y producción de la información en todos los campos del que hacer social y específicamente en el proceso de transformación educativa, ponderando su significación para la toma de decisiones en todos los niveles y áreas del Sistema Educativo Nacional.

POR ELLO:

LA XII REUNION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA

RESUELVE:

Art. 1º.- Retomar el marco teórico que procede de la Recomendación N° 71 de la UNESCO y sus antecedentes a fin de comprometer dentro del seno del SNIE el análisis y el consenso para posicionar como relevante la visión y formación de los especialistas de la información acerca de los nuevos paradigmas del conocimiento y las nuevas formas de acceso a éste a través de la información así como también la construcción de indicadores de impactos y analizar los efectos de la inclusión de las nuevas tecnologías en los distintos ámbitos de interacción y producción en las sociedades de nuestra región.

Además es crucial establecer como estrategia para el desarrollo nacional el diseño de la política de información que articulen los sectores educativos, políticos, productivos y culturales en un sistema que permita tomar decisiones para el crecimiento y mejora de nuestra calidad de vida insertados en la arena global.

Art. 2º.- Elaborar un documento base tomando los lineamientos establecidos en los documentos presentados como marco de referencia por las Provincias de Buenos Aires, Tucumán, Tierra del Fuego y el SIFDOP-SADOP, subsistema del SNIE, los cuales se adjuntan como anexo.

Art. 3º.- Que los Centros de Información y Documentación del Sistema gestionen en cada jurisdicción con relación a lo expuesto en el VISTO y el Art.1º de la presente Resolución y realicen la difusión de dicho documento entre las autoridades que consideren pertinente.

RESOLUCION N° 2

VISTO,

El tratamiento del temario "Renovación del Comité Asesor y,

CONSIDERANDO,

El resultado de las propuestas de los delegados,

POR ELLO:

LA XII REUNION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION
EDUCATIVA

RESUELVE:

Art. 1º.- Construir el Comité Asesor para el período 1998, con los representantes de los Núcleos Básicos:

Miembros titulares:

Región Centro: Provincias de Bs. As.

Región Cuyo: San Luis.

Región NEA: Chaco.

Región NOA: Jujuy.

Región Sur: Río Negro.

Art. 2º.- Designar como miembros suplentes a los representantes de los siguientes Núcleos Básicos:

Región Centro: Gobierno de la Ciudad de Bs. As.

Región Cuyo: San Juan.

Región NEA: Misiones.

Región NOA: Tucumán.

Región Sur: Neuquén.

RESOLUCION N° 3

VISTO,

El tratamiento del temario en lo que se refiere a "Lugares y Fechas " de la XII Reunión SNIE y,

CONSIDERANDO,

La propuesta presentada por el Núcleo Básico de la Provincias de San Luis,

POR ELLO:

LA XII REUNION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA

RESUELVE:

Art. 1º.- Aceptar la propuesta de los Núcleos Básicos de San Luis (Títular) y Misiones y Tierra del Fuego (Suplentes), para ser Sede de la XII Reunión del SNIE.

Art. 2º.- Determinar que el Núcleo Básico convocante fijará la fecha para la realización de la misma.